



UNIART TRANSFRONTERIZA 2011

Integrando pueblos a través de la cultura en el inicio de los 200 años del Éxodo Jujeño

**San Salvador de Jujuy
-16 al 21 de agosto de 2011-**

La Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación a través del Programa de Promoción de la Universidad Argentina, ha previsto políticas y estrategias en el marco de la función de extensión proyectadas a través de la Coordinación del Área de Extensión Universitaria diferentes líneas de acción tendientes a que las instituciones universitarias argentinas, participen activamente en proyectos sociales, culturales, de desarrollo local, de integración regional, entre otros, que contribuyan prioritariamente a disminuir la marginalidad y lograr una mayor inclusión; como así también conformen redes con otras instituciones de la nación argentina o transfronterizas que favorezcan una vinculación duradera y recientemente creó UNIART como espacio nacional para la difusión, promoción e intercambio académico de aspectos relacionados con las disciplinas culturales.

En este sentido se realizó en Bs As desde el 23 de agosto hasta el 14 de septiembre de 2010 la **PRIMERA FERIA UNIVERSITARIA DE ARTE, DISEÑO, TURISMO CULTURAL Y ARTESANÍAS**, en el marco de las actividades del Bicentenario; proponiéndose hacia delante impulsar FERIAS regionales.

En el mes de agosto de 2011 comienza el Bicentenario de la GESTA HEROICA DE UN PUEBLO que en busca de su destino en libertad y autodeterminación, el 23 de agosto de 1812 abandonó su querido terruño Jujeño y acompañó al Gral. Belgrano para hacer posible, luego de una desmoralizadora derrota del ejército patriota frente al Ejército Español en territorio Peruano, la victoria en Campo de las Carreras en Tucumán, de crucial importancia para consolidar el largo camino hacia la independencia iniciado el 25 de mayo de 1810 y concluido el 9 de julio de 1816.

En adhesión a esta conmemoración la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, la Universidad Nacional de Jujuy y la Secretaría de Turismo y Cultura de Jujuy, conjuntamente con las universidades y organismos referentes de cultura de la región, que adhieran, con visión de integración regional y latinoamericana, crean un espacio colectivo donde se podrán apreciar, el potencial cultural y natural que los identifica y los une en la búsqueda de la integración y desarrollo con inclusión equidad, creatividad, cimentados en el respeto por la diversidad, la autonomía y la libertad.

Objetivos

1. Las instituciones universitarias a través de las Secretarías de extensión o áreas equivalentes conjuntamente con las Secretarías de Cultura y Turismo u organismos equivalente de la región podrán en el marco de las disciplinas acordadas, difundir, exponer y transferir su producción cultural y/o asimismo, agrupar artistas, diseñadores, músicos, actores, artesanos, luthiers, entre otros, con el propósito de difundir, exponer y transferir lo que ellos produzcan culturalmente.
2. Exponer, analizar y debatir temas como: identidad cultural a nivel nacional y regional, la cultura como política de integración regional, concepto de bienes culturales, industrias culturales, legislación nacional y regional sobre derechos de autor, derechos conexos, etc., gestión cultural, patrocinadores (sponsors), políticas de promoción del turismo

cultural, creatividad, tribus urbanas como manifestaciones actuales de cultura, entre otros.

3. Invitar a las Instituciones Universitarias extranjeras y en particular Latinoamericanas y del Caribe a asistir y considerar para el futuro organizar una feria universitaria similar en un sitio a acordar.
4. Invitar a los Organismos Internacionales que tradicionalmente contribuyen a la difusión, fomento y preservación de la cultura.

Espacios

De reflexión, exposición, análisis y debate de temas como: identidad cultural a nivel nacional y regional, la cultura como política de integración regional, concepto de bienes culturales, industrias culturales, legislación nacional y regional sobre derechos de autor, derechos conexos, etc., gestión cultural, patrocinadores (sponsors), políticas de promoción del turismo cultural, creatividad, plasmado en esta oportunidad en el Foro de Universidades de Frontera.

De exposición, difusión y transferencia de la producción cultural regional tangible y/o asimismo, para agrupar artistas, diseñadores, músicos, actores, artesanos, luthiers, entre otros, con el propósito de difundir, exponer y transferir sus producciones.

Cultural para representaciones artísticas de diferentes disciplinas.

De visualización de emprendimientos culturales innovadores - productivos que dinamicen y potencien el desarrollo humano sustentable de la región.

En este marco se realizará el Plenario de la Red de Extensión Nacional de la República Argentina.

Disciplinas

- Artes visuales
- Artes audiovisuales
- Artes dramáticas
- Artes del movimiento
- Música
- Diseño
- Artesanías
- Luthería

Carreras y actividades

- Turismo cultural (circuitos culturales)
- Gestión cultural
- Medios de comunicación
- Editoriales universitarias

REGLAMENTO

UNIART Transfronteriza está organizada por la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, la Universidad Nacional de Jujuy y la Secretaría de de Turismo y Cultura de la Provincia de Jujuy

La participación, en UNIART Transfronteriza 2011, espacio para exponer, difundir y transferir la producción cultural regional tangible; agrupar artistas, diseñadores, músicos, actores, artesanos, luthiers, con el propósito de difundir, exponer y transferir sus producciones; de analizar, reflexionar y debatir sobre temas atinentes a la cultura a partir de la intervención de especialistas en mesas paneles, ponencias, disertaciones, entre otras, se regirá por el presente Reglamento.

Capítulo 1: De la Feria

1ra Cláusula: De la Organización

La Feria se realizará en el Centro Cultural CULTURARTE de la Provincia de Jujuy sito en calle San Martín esq. Sarmiento – San Salvador de Jujuy -

El Comité Organizador (CO), conformado por un representante de cada una de las Instituciones mencionadas, es la máxima autoridad de la feria y sus decisiones son inapelables.

Son facultades del CO: seleccionar y designar a los curadores de la Feria; a los responsables de sus diferentes instancias, disponer todo lo relativo a publicidad, relaciones públicas y prensa, que será del conocimiento de los participantes y decidir sobre cuestiones que excedan el marco de este reglamento.

La curaduría estará integrada como mínimo por dos especialistas, uno de los cuales a nominar por la SPU - Ministerio de Educación de la Nación.; los que seleccionaran los trabajos, priorizando su carácter estético.

2da Cláusula: De la Participación

Podrán participar las Universidades de la Región Transfronteriza del Norte Grande Argentino, Bolivia, Paraguay y Chile, en forma individual o asociadas con otras instituciones relacionadas con el arte, diseño, turismo cultural y artesanías.

Dicha participación podrá realizarse en dos modalidades:

- una institucional -en la que se prioricen aspectos vinculados a la extensión-, disponiendo aproximadamente cada universidad participante, para esta modalidad de un espacio de 2,50 mts de frente x 2,80 mts. de fondo x 2,15 mts. de altura.
- otra artística, en la que se podrá exponer todo lo relativo a diseño, turismo cultural, artesanías y artes visuales en todos sus lenguajes, sean producto de la propia comunidad universitaria o de la comunidad de la provincia/región de influencia; como así también proyectos universitarios y emprendimientos extra universitarios culturales innovadores vinculados a las temáticas de UNIART. Asimismo podrán presentarse elencos artísticos reducidos (teatrales, audiciones de coros, conciertos, solistas, etc.). Esta modalidad se montará en los espacios comunes y quedará sujeto al criterio de la curaduría.

Las obras deberán ser piezas únicas (no copias ni reproducciones) y deben estar montadas sobre soporte rígido y con sistema de colgado las bidimensionales.

Deberán inscribirse mediante el formulario que figura como ANEXO I del presente Reglamento, cumplimentado en todos sus requerimientos. Asimismo deberán completar las Fichas Técnicas por cada obra de acuerdo al modelo del ANEXO II. Toda esta documentación debe ser remitida a la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNJu. hasta el 16 de mayo de 2011 vía electrónica y postal a las siguientes direcciones: seu_unju@imagine.com.ar, y San Martín N° 970 – San Salvador de Jujuy .

La participación es de carácter gratuito

3ra Cláusula: De las características del espacio de exposición

El espacio destinado a la exposición consta de tres pisos con una superficie total aproximada de 550 mts 2, distribuidos en Planta Baja, Entrepiso y Primer Piso.

En esta superficie se asignarán los espacios para ambas modalidades.

Los espacios institucionales deben ser montados por cada expositor en los horarios y modalidades que serán informados por comunicación escrita y los espacios artísticos serán montados exclusivamente por el personal designado por el CO y de acuerdo al diseño curatorial.

4ta. Cláusula: Del funcionamiento de la Feria

La feria permanecerá abierta al público entre las 9,00 hs a 22,00 hs. Dentro de dicho horario, el expositor deberá estar presente o dejar personal a cargo del espacio institucional, no pudiendo estar vacío o sin asistencia.

Contará con personal de vigilancia general para el recinto, para procurar el orden y atender imprevistos, pero no se responsabilizará de los materiales y objetos depositados en cada espacio institucional, o los daños que puedan sufrir objetos, muestras, materiales de montaje y exhibición; antes, durante, ni después del periodo de la feria.

Asimismo dispondrá de personal de limpieza destinado a las áreas comunes y espacios institucionales. Sin embargo los expositores se obligan a mantener dichos espacios en impecables condiciones de aseo durante el horario de apertura al público. Para tal fin, las tareas de mantenimiento que se efectúen durante el horario de visita deberán realizarse sin molestar al público ni deslucir la calidad de la feria.

En cuanto a los espacios, los elementos publicitarios no podrán salir de los límites asignados tanto en su perímetro como en altura.

5ta. Cláusula: De la adjudicación, construcción, montaje y desmontaje de los espacios institucionales

El CO procederá a la adjudicación de espacios, una vez recibidas, en el tiempo previsto, todas las solicitudes de inscripción que hayan cumplido con los requisitos establecidos; comunicando a cada participante la ubicación del espacio que le corresponde.

En la construcción de cada espacio institucional se deben cumplir con las siguientes disposiciones:

- Materiales: todos los materiales de construcción deben ser de la menor combustibilidad posible. Están prohibidos los materiales de albañilería (ladrillos, mezcla, yeso, etc.) o cualquier tipo de construcción húmeda; como así también sujetar o apoyar cualquier tipo de estructura con construcción a los paneles provistos por la organización.
- Pisos: cualquier tipo de piso que se utilice deberá estar simplemente apoyado, sin utilizar ningún tipo de fijaciones al piso.
- Altura: la máxima de cualquier construcción, inclusive los artefactos de iluminación debe ser de hasta 2.15 m de altura en el perímetro asignado.
- Instalación eléctrica: toda instalación eléctrica adicional, será por cuenta y cargo del expositor, deberá contar con un disyuntor diferencial y llaves térmicas a fin de habilitar la conexión respectiva. Para obtener la conexión final cada expositor deberá tener la aprobación del CO de la Feria o de quien se designe para esta tarea.
- Artefactos de iluminación: debe cuidarse que estos no causen molestias al público. No se permitirá la colocación de artefactos sobre pisos sin elementos de protección que eviten el contacto con el público.
- Límites: ningún elemento puede exceder los límites del stand a ninguna altura.

- Horarios de ingreso de materiales para armado y montaje de los espacios institucionales de 8:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 el día anterior a la apertura y el desarme el día posterior al cierre de la feria.
- Se prohíbe soldar, agujerear, picar, colgar de, apoyar en y/o dañar las paredes, pisos, columnas, techos y toda instalación existente; así como el uso de herramientas que produzcan chispas, amoladores, disco de corte, equipos de soldadura eléctrica, autógena, soplete o garrafa y otros.
- Se debe respetar la ubicación y accesos al material contra incendios, mangueras, extintores, alarmas, salidas de emergencia, etc., aún cuando queden incluidos dentro de los espacios adjudicados.
- No se podrán colocar parlantes u otros artefactos emisores de sonido en el exterior del espacio asignado. Los equipos de sonido (radios, televisores, audiovisuales, etc.) que se instalen en funcionamiento permanente o de demostración deberán operar acústicamente aislados, no debiendo exceder los 20 db. Los Expositores no podrán propalar ninguna clase de música sin previamente acreditar al cumplimiento de las disposiciones pertinentes ante Argentores, Sadaic y Aadi-Capif.
- Los expositores están obligados a retirar sus productos de exhibición, a desarmar y retirar los materiales de su espacio institucional y a devolver el lote en iguales condiciones a las recibidas en día y hora fijados por el CO. Los deterioros producidos en las instalaciones del predio se repararán a cargo del expositor. Los expositores no están autorizados a realizar reparaciones de ninguna clase. De producirse algún daño en los elementos provistos por la organización a los expositores, se les cobrará a los expositores el costo de su reparación o reposición.

6ta Cláusula.- De los elementos provistos por la Organización

La organización se encargará de proveer a cada expositor los siguientes elementos:

- Espacio institucional definido en la cláusula 2 de acuerdo a la cantidad de expositores
- Paneles divisorios
- Tendido de red eléctrica para iluminación y tomacorrientes.
- Iluminación general
- Tomacorrientes, uno por espacio
- Mobiliario: Una (1) mesa de apoyo y dos (2) sillas por espacio según requerimiento.

Nota: La organización no contempla la provisión de equipamiento informático como notebooks, netbooks, proyectores o pantallas.

7ma Cláusula.- De las responsabilidades -

El expositor queda sujeto y acepta los apartados de las presentes condiciones generales.

El expositor será el único responsable por los daños causados a su personal y/o a sus pertenencias por robos, hurto, incendio, rayos, tempestades, tormentas, tumultos, explosión, granizo, penetración de agua, humedad, accidente, conmoción civil, sabotaje u otras causas, cualquiera sea su origen. Será también responsable por los daños y perjuicios materiales ocasionados dentro y fuera de su espacio por su personal y/o por sus pertenencias.

El expositor asume la responsabilidad frente a cuestiones vinculadas a derechos de autor de las obras y representaciones

Será obligación de los expositores prevenir hurtos o robos. Si ocurrieran esos hechos deberán ser comunicados inmediatamente al CO y/o al personal de servicio de vigilancia.

Asimismo, los participantes deberán enviar el certificado de cobertura ART de las personas que vayan a participar de UNIART en representación de la Universidad, tanto en el armado como en la atención, exhibición y espectáculos de la feria.

Serán responsabilidad de cada expositor, las tareas que demande el desembalaje inicial de cada obra a exponer como así también, el embalaje de las mismas al finalizar la feria

8va Cláusula.- De la aceptación del reglamento

Las Universidades y expositores se comprometen a respetar y acatar el reglamento establecido por el CO, con el objeto de garantizar el buen funcionamiento del evento.

Capítulo II: del Foro Internacional de Universidades de Frontera

9na Cláusula: De las disertaciones y ponencias

Cada Universidad podrá participar con la presentación de hasta dos (2) disertaciones o ponencias de proyectos y/o experiencias de extensión universitaria referidos a las siguientes temáticas: identidad cultural a nivel nacional y regional, la cultura como política de integración regional, concepto de bienes culturales, industrias culturales, legislación nacional y regional sobre derechos de autor, derechos conexos, etc., gestión cultural, patrocinadores (sponsors), políticas de promoción del turismo cultural, creatividad, tribus urbanas como manifestaciones actuales de cultura.

Deberán completar una ficha de acuerdo al modelo adjunto en Anexo III del presente reglamento, la que deberán remitir a la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNJu. hasta el 1º de julio de 2011 vía electrónica y postal a las siguientes direcciones: seu_unju@imagine.com.ar, y San Martín N° 970 – San Salvador de Jujuy

Nota: el presente Reglamento puede ser descargado desde la página www.unju.edu.ar/SEU, o solicitado vía mail a seu_unju@imagine.com.ar,

San Salvador de Jujuy, marzo de 2011

ANEXO I
Ficha de inscripción

FICHA Nº
Nombre de la Universidad Participante:
Nombre de la Institución Asociada:
Datos del Referente Universitario: -Nombre -DNI, -Cargo que desempeña -Tel - Dirección postal y electrónica
Breve descripción y fundamentación del espacio institucional
Declaración de conocimiento y aceptación del Reglamento: <p style="text-align: center;"><i>La Universidad..... y(institución/es asociada/s) declaran conocer el y se comprometen a respetar y acatar el Reglamento de la UNIART TRANS FRONTERIZA 2011 , con el objeto de garantizar el buen funcionamiento del evento.</i></p> <p style="text-align: right;">----- Aclaración</p>

ANEXO II
1.- Fichas Técnica Obras Tangibles

FICHA N°							
Institución							
Universidad: Otra:							
Disciplina: (*)							
Título de la obra:							
Autor:							
Imagen y/o fotografía	Descripción del objeto						
	Técnica y Soporte						
	Componentes (**)						
	<table style="margin: auto; border: none;"> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Medidas</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Alto:</td> <td style="text-align: center;">Ancho:</td> <td style="text-align: center;">Profundidad</td> </tr> </table>	Medidas			Alto:	Ancho:	Profundidad
	Medidas						
Alto:	Ancho:	Profundidad					
Peso							
Valor económico :							
Contacto:							
Observaciones:							

Ref: (*) **Artes Visuales:** Pintura – Escultura – Grabado – Electrónicos – Instalación – Fotografía - Video arte

Artesanías

Luthería

Diseño: Gráfico – Indumentaria – Textil – Industrial – Arquitectónico

(**) En caso de tratarse de obras compuestas por más de una pieza

2.- Fichas Técnica de Espectáculos y
Música – Danza – Teatro – Títeres – etc.

FICHA N°	
Institución	
Universidad:	
Otra:	
Título de la obra:	
Autor : Director:	
Tipo de representación Especialidad	
Imagen y/o fotografía	Descripción de la obra
	Resumen y características
	Cantidad de integrantes - En escena: - Participantes:
	Requerimientos de montaje - Materiales - Sonido - Luminotecnia - Video
	Tiempo estimado de duración - Montaje - Representación - Desmontaje
Contacto:	
Observaciones:	

ANEXO III
Ficha de ponencias

Universidad:
Título de la ponencia :
Autor/es:
Abstract (detallando: objetivo/s, estado de avance, impacto,... y en como máximo 400 palabras)
Instituciones participantes y/o involucradas